

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VIST	$\Gamma \cap$	
		•
V 11.7		•

Pedido de los vecinos Barrio San Geronimo, la Carta Organica Municipal artic 14 inciso 2

CONSIDERANDO:

Que es la facultad del H.C.D de la Ciudad de Corrientes, solicitar al D.E.M la limpieza de espacio publicos

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza y Corte de Pasto

Solicitar al Departamento Ejecutivo .Municipal que a través de las áreas que corresponde la limpieza y corte de pasto de la esquina Caracas y Ontiveros del Barrio San Geronimo.